Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 004 - 19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" PLURIANUAL- ID N° 366.808.-

Asunción, 15 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" PLURIANUAL- ID N° 366.808, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC N° 48, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" PLURIANUAL- ID N° 366.808.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Cesar Alemán, jefe de Servicios Generales, la C.P. Natalia Simbron, Administradora y la Lic. Laura Gaete, Jefa de la Sub UOC 48, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 8/11/2019 y de culminación 15/11/2019, conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el PBC del presente llamado y en el Art. 61. Método de Evaluación del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación a las Empresas: MARILIA S.R.L., SAMAL S.R.L. Y MENEVA S.R.L.*

Que, se declaran desiertos los siguientes ítems, 3- 7- 20- 21- 43- 44- 48- 49-50-53, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *b) ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3934/2019 por el monto de Gs. 170.246.582 (guaraníes ciento setenta millones, doscientos cuarenta y seis mil, quinientos ochenta y dos) para el ejercicio 2.019, Rubro 300. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su *Artículo 16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 004-19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" PLURIANUAL- ID Nº 366.808.-

15 de noviembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1074/2019, de fecha 16 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" PLURIANUAL- ID Nº 366.808, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
MARILIA S.R.L.	5-6-9-10-11-14-16-17-18-23-25-26-32-33-37-38-40-42-45-46-61-65-66.	Gs. 44.307.400
SAMAL S.R.L.	1-2-8-12-13-15-24-27-47-62.	Gs. 53.806.000
MENEVA S.R.L.	4-19-22-28-30-35-39-41-51-52-59.	Gs. 44.034.970
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		Gs. 142.148.370

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes, ciento cuarenta y dos millones, ciento cuarenta y ocho mil, trescientos setenta.

Artículo 2º Declarar desiertos los siguientes ítems, 3- 7- 20- 21- 43- 44- 48- 49-50-53, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *b) ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado por los ítems declarados desiertos para el ejercicio fiscal 2020, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5º Designar a la Titular del Hospital Distrital de ITA, como administradora de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 004-19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" PLURIANUAL- ID N° 366.808.-

15 de noviembre de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 6° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el *Artículo 16°* de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la Titular del Hospital Distrital de Ita.

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

DRA. ELSI GAMARRA
DIRECTORA GENERAL

Elsi Gamarra S.
Dra. Gerente
Reg. N° 1.
Hospital Distrital de Ita